

Boletín Completo



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Boletín n.º 234
Anuncio 5517/2017
lunes, 11 de diciembre de 2017

ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Zalamea de la Serena
Zalamea de la Serena (Badajoz)

Anuncio 5517/2017

« Aprobación de modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana »

MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de este Ayuntamiento, celebrado el día 29 de septiembre de 2017. Se modifica el artículo 6 la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre el incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, publicada en el Boletín Oficial de la Provincial el lunes, 3 de diciembre de 2007.

Artículo 6.- Tipo de gravamen y cuota.

1. Los tipos de gravamen del Impuesto son los siguientes:

- a) Periodo de uno hasta cinco años: 20%
- b) Periodo de hasta diez años: 20%
- c) Periodo de hasta quince años: 20%
- d) Periodo de hasta veinte años: 20 %

En Zalamea de la Serena, a 30 de noviembre de 2017.- La Secretaria General, María José Parras Mendoza.

